



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2012-GRA/PRES

Ayacucho, **26 JUN 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 064-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la incorporación de recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para el mantenimiento de infraestructura y/o ejecución de proyectos de inversión pública en el presente año fiscal, a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre ellos al Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 2° del citado dispositivo, autoriza a los titulares de los pliegos comprendidos en la presente norma a aprobar mediante Resolución la incorporación de los recursos del Anexo N° 01, enmarcándose en lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 054-2011 y el artículo 8° del D.S. N° 174-2011-EF;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante la Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1452-2011-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de los recursos del BOI aprobados mediante el Decreto Supremo N° 064-2012-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por el monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'276,723.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
- FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4'276,723.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4'276,723.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	4'276,723.00
1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	4'276,723.00
1.4.1.4.6.4	PARTICIPACION POR BONO DE INCENTIVO POR LA EJECUCION EFICAZ DE INVERSIONES	4'276,723.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 4'276,723.00



EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0045 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO/PROYECTO : 2.146875 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO.

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : "10" SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - BOI

6. Gastos de Capital	S/.	3'965,479.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3'965,479.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE.

PRODUCTO/PROYECTO : 2.133320 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO TRAMO: COVADONGA - MOLLEPATA, AYACUCHO.

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 4000180 CONSTRUCCION, MEJORAMIENTON Y REHABILITACION DE CAMINOS.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : "10" SUB CUENTA – PARTICIPACIONES - BOI

6. Gastos de Capital	SI.	311,244.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		311,244.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	4'276,723.00
------------------------	-----	--------------

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4'276,723.00
---	--	--------------

TOTAL PLIEGO	SI.	=====
		4'276,723.00
		=====

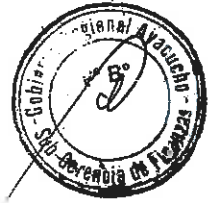
Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el inciso b), numeral 54.1 del artículo 54º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RIGHTS DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH